GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López

Telefax 039 210363 - 210551

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/23

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4143 RAÚL PEÑA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 432.369"

En la ciudad de Yby Yaú, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Yby Yaú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4143 RAÚL PEÑA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 432.369"**. ----------

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. ----------

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4143 RAÚL PEÑA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 432.369"**, fue realizada en fecha 20 de julio del 2023 a las 08:00 horas, donde se recepcionó las ofertas de las siguientes empresas:

- ✓ **SAN EXPEDITO CONSULTORA – RUC: 1513152-1**
  TOTAL, OFERTA: Gs. 124.857.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil)
- ✓ **HZ SISTEMAS EQUIPAMIENTOS TRANSPORTES – RUC: 2250127-4**
  TOTAL, OFERTA: Gs. 126.001.510 (guaraníes ciento veintiséis millones un mil quinientos diez)

OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5995/19 Art. 30

Atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con la obra teniendo en cuenta que a la Institución beneficiada le urge la refacción de las aulas, ya que las mismas no se encuentran en buenas condiciones y apeligran la integridad de los alumnos y profesores y visto esa necesidad se realiza la evaluación de oferta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5995/19 que dispone: *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03…"*

MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ COMITE DE EVALUACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López

Telefax 039 210363 - 210551

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se registraron ninguna observación, según el Acta de Apertura.

De acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 27 Comité de Evaluación y Siguiendo **el método de evaluación de ofertas** mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC

OFERENTES	SAN EXPEDITO CONSULTORA	HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (******)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales		
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
e- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f- Constancia de Visita obligatoria en la zona de ejecución de obra	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas por las empresas CUMPLEN íntegramente con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1- Se analizará la capacidad legal de la empresa para contratar
2- Se procederá a ordenar las ofertas y aplicar la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3- Se verificará el Certificado de Origen Nacional de las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
4- Se aplicará el margen de preferencia local.
5- Se ordenará las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. a) v b). m) y n) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N9 2051/03. MODIFICADO POR LEY N9 6716/2021.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran Comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	SAN EXPEDITO CONSULTORA	Rolando Porfirio Amarilla Servían C.I. N° 1513152-1	**Cumple**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	SAN EXPEDITO CONSULTORA	Rolando Porfirio Amarilla Servían C.I. N° 1513152-1	**Cumple**

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES	Hugo Marciano Ortiz Ybarra C.I. N° 2250127-4	**Cumple**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES	Hugo Marciano Ortiz Ybarra C.I. N° 2250127-4	**Cumple**

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	1513152-1	El **Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.
2	HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES	2250127-4	El **Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

Conforme a la verificación realizada no se registra en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes de las empresas presentadas no se encuentran con impedimento, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1513152, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,513,152	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,012	111
1,513,152	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145
1,513,152	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0
1,513,152	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DE YBY YAU COMITE DE EVALUACIÓN

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.250.127	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

Oferente: Rolando Porfirio Amarilla Servían – RUC N° 1513152-1

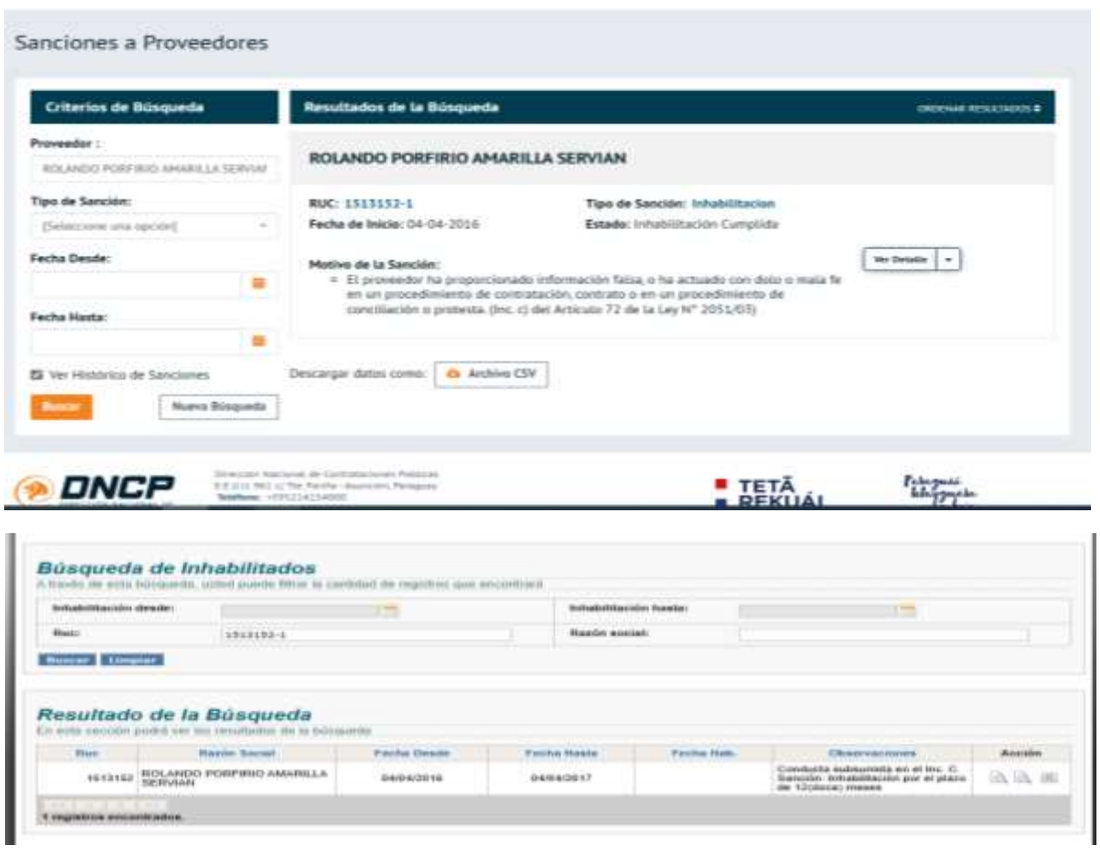

Oferente: Hugo Marciano Ortiz Ybarra – RUC N° 2250127-4

Según la verificaciones realizadas, se constata que los oferentes de las empresas San Expedito Consultora – RUC: 1513152-1 y HZ Sistemas, Equipamientos, Transportes – RUC: 2250127-4, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, Incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N9 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4143 RAÚL PEÑA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 432.369"					
				SAN EXPEDITO CONSULTORA	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Desmonte de techo	M2	143	44.000	6.292.000
2	Desmonte de piso	M2	22	35.000	770.000
3	Desmonte de instalación eléctrica	GL	1	2.500.000	2.500.000
4	Reparación en fisuras de muros	GL	1	850.000	850.000
5	Revoque de paredes	M2	28	49.000	1.372.000
6	Techo: termo acústica sobre maderamen existente	M2	143	435.000	62.205.000
7	Arreglo de puertas de madera	Un	2	300.000	600.000
8	Contra piso	M2	22	44.000	968.000
9	Piso de baldosa calcárea	M2	30	115.000	3.450.000
10	Zócalo calcáreo	ML	14,3	25.000	357.500
11	Canaleta y caño de bajada	Ml	49	126.000	6.174.000
12	Instalación eléctrica	Un	2	4.500.000	9.000.000
13	Artefactos eléctricos	Un	2	4.000.000	8.000.000
14	Pintura de aberturas de madera	M2	6,72	42.500	285.600
15	Pintura de balancines	M2	13,44	42.000	564.480
16	Pintura al látex de paredes	M2	222	38.000	8.436.000

17	Pintura de canaleta con esmalte sintético	Ml	49	32.900	1.612.100
18	Pintura de maderamen con pintura sintética	M2	143	45.433	6.496.919
19	Reposición de vidrios	M2	3	210.000	630.000
20	Arreglo de pizarrones	Un	2	350.000	700.000
21	Cartel de obra	Un	1	1.693.401	1.693.401
22	Limpieza final y retiro de escombro	GL	1	1.900.000	1.900.000
	PRECIO TOTAL				**124.857.000**

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4143 RAÚL PEÑA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 432.369"					
				HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNID DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Desmonte de techo	M2	143	46.000	6.578.000
2	Desmonte de piso	M2	22	36.000	792.000
3	Desmonte de instalación eléctrica	GL	1	2.500.300	2.500.300
4	Reparación en fisuras de muros	GL	1	850.500	850.500
5	Revoque de paredes	M2	28	49.400	1.383.200
6	Techo: termo acústica sobre maderamen existente	M2	143	437.200	62.519.600
7	Arreglo de puertas de madera	Un	2	300.200	600.400
8	Contra piso	M2	22	45.100	992.200
9	Piso de baldosa calcárea	M2	30	116.000	3.480.000
10	Zócalo calcáreo	ML	14,3	25.500	364.650
11	Canaleta y caño de bajada	Ml	49	126.800	6.213.200
12	Instalación eléctrica	Un	2	4.700.900	9.401.800
13	Artefactos eléctricos	Un	2	4.500.300	9.000.600
14	Pintura de aberturas de madera	M2	6,72	43.000	288.960
15	Pintura de balancines	M2	13,44	42.500	571.200
16	Pintura al látex de paredes	M2	222	40.000	8.880.000
17	Pintura de canaleta con esmalte sintético	Ml	49	34.000	1.666.000
18	Pintura de maderamen con pintura sintética	M2	143	46.500	6.649.500
19	Reposición de vidrios	M2	3	220.000	660.000
20	Arreglo de pizarrones	Un	2	354.000	708.000
21	Cartel de obra	Un	1	1.700.600	1.700.600
22	Limpieza final y retiro de escombro	GL	1	200.800	200.800
	PRECIO TOTAL				**126.001.510**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ COMITE DE EVALUACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López

Telefax 039 210363 - 210551

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL		SAN EXPEDITO CONSULTORA		RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	Desmonte de techo	M2	143	45.000	6.435.000	44.000	6.292.000	2,2%
2	Desmonte de piso	M2	22	35.000	770.000	35.000	770.000	0%
3	Desmonte de instalación eléctrica	GL	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0%
4	Reparación en fisuras de muros	GL	1	850.000	850.000	850.000	850.000	0%
5	Revoque de paredes	M2	28	49.000	1.372.000	49.000	1.372.000	0%
6	Techo: termo acústica sobre maderamen existente	M2	143	435.000	62.205.000	435.000	62.205.000	0%
7	Arreglo de puertas de madera	Un	2	300.000	600.000	300.000	600.000	0%
8	Contra piso	M2	22	44.000	968.000	44.000	968.000	0%
9	Piso de baldosa calcárea	M2	30	115.000	3.450.000	115.000	3.450.000	0%
10	Zócalo calcáreo	ML	14,3	25.000	357.500	25.000	357.500	0%
11	Canaleta y caño de bajada	Ml	49	126.000	6.174.000	126.000	6.174.000	0%
12	Instalación eléctrica	Un	2	4.500.000	9.000.000	4.500.000	9.000.000	0%
13	Artefactos eléctricos	Un	2	4.000.000	8.000.000	4.000.000	8.000.000	0%
14	Pintura de aberturas de madera	M2	6,72	42.500	285.600	42.500	285.600	0%
15	Pintura de balancines	M2	13,44	42.000	564.480	42.000	564.480	0%
16	Pintura al látex de paredes	M2	222	38.000	8.436.000	38.000	8.436.000	0%
17	Pintura de canaleta con esmalte sintético	Ml	49	32.900	1.612.100	32.900	1.612.100	0%
18	Pintura de maderamen con pintura sintética	M2	143	45.433	6.496.919	45.433	6.496.919	0%
19	Reposición de vidrios	M2	3	210.000	630.000	210.000	630.000	0%
20	Arreglo de pizarrones	Un	2	350.000	700.000	350.000	700.000	0%
21	Cartel de obra	Un	1	1.693.401	1.693.401	1.693.401	1.693.401	0%
22	Limpieza final y retiro de escombro	GL	1	1.900.000	1.900.000	1.900.000	1.900.000	0%
					125.000.000		**124.857.000**	**0,1%**

Como se puede apreciar la planilla se precios de la empresa San Expedito Consultora se encuentra dentro del rango del precio referencial

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL		HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES		RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	Desmonte de techo	M2	143	45.000	6.435.000	46.000	6.578.000	-2,2%
2	Desmonte de piso	M2	22	35.000	770.000	36.000	792.000	-2,8%
3	Desmonte de instalación eléctrica	GL	1	2.500.000	2.500.000	2.500.300	2.500.300	-0,012%
4	Reparación en fisuras de muros	GL	1	850.000	850.000	850.500	850.500	-0,1%
5	Revoque de paredes	M2	28	49.000	1.372.000	49.400	1.383.200	-0,8%
6	Techo: termo acústica sobre maderamen existente	M2	143	435.000	62.205.000	437.200	62.519.600	-0,5%
7	Arreglo de puertas de madera	Un	2	300.000	600.000	300.200	600.400	-0,1%
8	Contra piso	M2	22	44.000	968.000	45.100	992.200	-2,5%
9	Piso de baldosa calcárea	M2	30	115.000	3.450.000	116.000	3.480.000	-0,9%
10	Zócalo calcáreo	ML	14,3	25.000	357.500	25.500	364.650	-2%
11	Canaleta y caño de bajada	Ml	49	126.000	6.174.000	126.800	6.213.200	-0,6%
12	Instalación eléctrica	Un	2	4.500.000	9.000.000	4.700.900	9.401.800	-4,5%
13	Artefactos eléctricos	Un	2	4.000.000	8.000.000	4.500.300	9.000.600	-12,5%
14	Pintura de aberturas de madera	M2	6,72	42.500	285.600	43.000	288.960	-1,2%
15	Pintura de balancines	M2	13,44	42.000	564.480	42.500	571.200	-1,2%
16	Pintura al látex de paredes	M2	222	38.000	8.436.000	40.000	8.880.000	-5,3%
17	Pintura de canaleta con esmalte sintético	Ml	49	32.900	1.612.100	34.000	1.666.000	-3,3%

18	Pintura de maderamen con pintura sintética	M2	143	45.433	6.496.919	46.500	6.649.500	-2,3%
19	Reposición de vidrios	M2	3	210.000	630.000	220.000	660.000	-4,8%
20	Arreglo de pizarrones	Un	2	350.000	700.000	354.000	708.000	-1,1%
21	Cartel de obra	Un	1	1.693.401	1.693.401	1.700.600	1.700.600	-0,4%
22	Limpieza final y retiro de escombro	GL	1	1.900.000	1.900.000	200.800	200.800	89,4%
					125.000.000		**126.001.510**	**0,8%**

Como se puede apreciar el precio de la oferta en el cuadro precedente los items que se encuentran por encima del 10% y por debajo del 20%:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL		HZ SISTEMAS, EQUIPAMIENTOS, TRANSPORTES		RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
13	Artefactos eléctricos	Un	2	4.000.000	8.000.000	4.500.300	9.000.600	-12,5%
22	Limpieza final y retiro de escombro	GL	1	1.900.000	1.900.000	200.800	200.800	89,4%

Por tanto, se le solicita a la empresa HZ Sistemas, Equipamientos, Transportes una explicación detallando la composición de los precios unitarios que se encuentran por encima de los 10% y por debajo del 20% del precio referencial.

Mencionamos que la firma no ha remitido ninguna explicación detallando los precios unitarios ofertados.

Del análisis realizado el mismo arroja que los precios se encuentran por encima y por debajo en relación al precio referencial, por lo tanto, el Comité Evaluador considera declarar inaceptable los precios ofertados por la firma HZ Sistemas, Equipamientos, Transportes y por ende rechaza la oferta presentada por la misma, porque la firma presenta precios de los servicios fuera del rango de precios establecidos en el mercado actual. Por lo tanto, consideramos que la oferta no cumple con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. **Consorcios:**

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la

planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este punto el Comité Evaluador menciona que las empresas cuentan con el Certificado de Origen Nacional, también se menciona que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de las ofertas presentadas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto se menciona que no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local por ser la única oferta que prosigue en la evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2020 – 2021 – 2022	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 – 2021 – 2022	**CUMPLE**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balance General de los años (2020 – 2021 – 2022) Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los Estados Financieros.	**CUMPLE**

SAN EXPEDITO CONSULTORA						
Información financiera en equivalente de guaraníes		**Información histórica correspondientes a los tres (3) años anteriores verificable con el Balance**				
		2020	**2021**	**2022**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance						
LIQUIDEZ	**Activo a corto plazo (AC)**	**226.298.104**	**286.620.944**	**332.689.751**	**281.869.600**	**38,9**
	Pasivo a corto plazo (PC)	**8.431.713**	**7.411.570**	**5.884.570**	**7.242.618**	
ENDEUDAMIENTO	**Total, del Pasivo (TP)**	**8.431.713**	**7.411.570**	**5.884.570**	**7.242.618**	**0,03**
	Total, del Activo (TA)	**226.298.104**	**286.620.944**	**332.689.751**	**281.869.600**	

En consecuencia, se menciona que la empresa **SAN EXPEDITO CONSULTORA**, **CUMPLE** con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, el cual garantiza la ejecución total de la obra de referencia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Formulario N° 4**	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período		

MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ COMITE DE EVALUACIÓN

2018 – 2022 en las siguientes actividades clave: Reparación de aulas, Sanitarios sexados, Construcciones y/o Reparaciones edilicias. Presentar un mínimo de 3 contratos dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido)	**Formulario N° 2 y 5**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO REQUIERE**
4. La actividad principal de la empresa contratista deberá ser en el Rubro de la Construcción, a ser avalada Constancia emitida por la SET (Sub Secretaría de Estado de Tributación)	**CUMPLE**

La empresa **CUMPLE** con la cantidad de Contratos solicitados de los periodos establecidos, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Formulario N° 6**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras. 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	

MUNICIPALIDAD DE YBY YAU COMITE DE EVALUACIÓN

6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**CUMPLE**

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de personal se refiere.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario N° 7 y 8**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de personal se refiere.

MUNICIPALIDAD DE YBY YAU COMITE DE EVALUACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López

Telefax 039 210363 - 210551

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN TÉCNICA: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4143 RAÚL PEÑA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 432.369"	La oferta evaluada de la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA, CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa, cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "SAN EXPEDITO CONSULTORA", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 4143 RAÚL PEÑA, DISTRITO DE YBY YAÚ, CON ID Nº 432.369"**, por el monto de Gs. **124.857.000** (guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil).

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Srta. Maribel Fabiana López
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Fernando Galeano Centurión
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Celso Hugo Arguello Bazán
Miembro del Comité Evaluador